



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 065-2015-MDP-T

Pocollay, 08 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe Nº 764-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 06 de Julio del 2015, suscrito por el responsable de la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2015, sobre delegación de facultades a Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2015, en donde se ratifica la Resolución de Alcaldía N° 019-2014-MDP-T, ampliada con Resolución de Alcaldía N° 185-2014-MDP-T en donde el Titular del Pliego, delega facultades al gerente municipal, en merito a la ley N° 27972, dentro de las cuales se encuentra las de designar a Residentes e Inspectores de Obras.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2014-MDP-T, de fecha 31 de Julio del 2014, se dispone aprobar el Expediente técnico de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial calle Charango Tramo Av. Celestino Vargas y la Av. Los Ángeles - Distrito de Pocollay – Tacna".

Que, a través del Informe Nº 764-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 06 de Julio del 2015, suscrito por el responsable de la Gerencia de Ingeniería y Obras, se solicita la designación el Arq. ALEX DANIEL CORZO MALDONADO con CAP N° 12740 como Residente de Obras del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial calle Charango Tramo Av. Celestino Vargas y la Av. Los Ángeles - Distrito de Pocollay – Tacna", con SNIP 298629 la misma que fue culminada en la fase de ejecución de obras, estando pendiente la ejecución de partidas de compensación, respecto a las partidas no ejecutadas.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ANDINCIPAL STATES

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. ALEX DANIEL CORZO MALDONADO con CAP N° 12740 como Residente de Obras del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS Y LA AV. LOS ÁNGELES - DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA", con SNIP 298629, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todas aquellas Resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta ejecución del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA

C.C.: A, OAF, OAJ, OPP, GIDU, USLP Interesados, Archivo.